REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/POAC/FMFR/JPETXFOW/igg

SANTA CRUZ, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 3023 de fecha 03.10.2019, que llama a Propuesta Pública.
 - 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2133 de fecha 03.10.2019.
 - 4.- Informe Partidas Adicionales.
 - 5.- Acta de Evaluación de fecha 28.11.2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3863-100-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCUELA DE MILLAHUE DE APALTA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibioron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 3771

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCUELA DE MILLAHUE DE APALTA", ID Nº 3863-100-LE19, a la siguiente empresa: MD CUPER LTDA., Rut: 76.664.209-8, por un monto de \$13.700.249 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)